



MAT.: Modifica el plazo de publicación de las postulaciones e inicio de entrega de certificados de selección de la 1° etapa al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Antofagasta año 2013”.

000617

RESOLUCION EXENTA N°: _____/

ANTOFAGASTA, - 8 JUL 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2013; Resolución N° 1.600 de 05 noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.468, el Decreto Supremo N° 44 del 26 de enero de 2011, aprueba reglamento, programa especial de renovación de Buses minibuses, trolebuses y Taxibuses; Resolución Exenta N° 445 de 30 mayo de 2013 del Gobierno Regional de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.468, creo un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.
- b) Que, la Ley citada otorgó, en su artículo cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, para lo cual se constituyó una provisión especial en el presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del interior.
- c) Que, entre los gastos e inversiones que se pueden realizar con cargo a la mencionada provisión, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social, se incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.
- d) Que, para la implementación de este programa, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dicto el Decreto Supremo N° 44 de 2011, suscrito también por los Ministerios de Hacienda e Interior, en virtud del cual se aprobó su reglamento.



- e) Que, el Consejo Regional de la Región de Antofagasta, en la sesión extraordinaria N° 302 del 29 de mayo de 2013, aprobó en el acuerdo N° 11298 – 13 la asignación por un monto de M\$ 560.00 del F.N.D.R., proveniente de la Provisión Especial - TranSantiago
- f) Que, en este contexto, el Gobierno Regional implemento en la Región de Antofagasta el Programa antes aludido, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2013, a través de la Resolución Exenta N° 445 del 30 de mayo de 2013.
- g) Que, por el oficio N° 801/2013 del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, solicita realizar modificación a las fechas del programa Renueva Tu Micro 2013.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE la fecha de publicación y de inicio de entrega de certificados de selección; del resultado de la 1° Etapa del Programa Renueva Tu Micro año 2013, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE PLAZOS

RESULTADO 1° EAPA DE POSTULACIÓN E INICIO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES.

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES.

La presente Ampliación de plazos, ha sido motivada por la solicitud del Oficio N° 801/2013 del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones al sr. Intendente de la región de Antofagasta, el día 05 de julio de 2013, la cual obedece a instrucciones recibidas desde la Subsecretaria de Transporte respecto a la convocatoria del Programa Renueva tu Micro año 2013, el detalle de las modificaciones, corresponden al párrafo f) del artículo N° 4 ETAPAS Y PLAZOS de las Bases Administrativas del Programa:

Donde dice:

f) Resultado 1ª Etapa de postulación e inicio de entrega de certificados de selección:

El 08 de Julio de 2013 se publicará en el sitio web www.goreantofagasta.cl el resultado de las postulaciones. La entrega de certificados se efectuará en dependencias del Gobierno Regional con fecha 17 de Julio de 2013, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs, dichos certificados darán cuenta que el vehículo saliente cumple con los requisitos y con los criterios de selección señalados.

Debe decir:

f) Resultado 1ª Etapa de postulación e inicio de entrega de certificados de selección:

El 31 de Julio de 2013 se publicará en el sitio web www.goreantofagasta.cl el resultado de las postulaciones. La entrega de certificados se efectuará en dependencias del Gobierno Regional con fecha 01 de agosto de 2013, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs, dichos certificados darán cuenta que el vehículo saliente cumple con los requisitos y con los criterios de selección señalados.

2.- DECLARACIÓN FINAL en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanece plenamente vigente la Resolución original, sin otras alteraciones que las consignadas.

3.- PUBLIQUESE el documento de Ampliación de Plazos en la página del WEB del Gobierno Regional de Antofagasta, WWW.goreantofagasta.cl

4.- IMPÚTESE el gasto con cargo Subtítulo 33 (transferencia: Aplicación letra A, Art. 4° transitorio), Ítem 01, Asig. 010, aprobado por la Ley N° 20.641 del presupuesto del Sector Público para el año 2012, de fecha 22 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

FDO. CONSTANTINO ZAFIRÓPULOS BOSSY, Intendente(s) Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Asesora Jurídica, Gobierno Regional de Antofagasta.



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
ASESORA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



CZB/DPM/HFA/hfa

Cc:

- División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

